

NOTIFICACIÓN

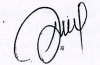


PODER ELECTORAL
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
LECHERIA ESTADO ANZOATEGUI
MUNICIPIO LIC. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento N° I de la ley orgánica del registro civil, se notifica al ciudadano **JOSE REINALDO MEDINA HEREDIA**, titular del documento de identidad N.° **V-8.343.724**, de nacionalidad venezolana; que en fecha 14/01/2026, la ciudadana **YOSEMIT DEL CARMEN VICUÑA SALCEDO**, titular del documento de identidad N.° **V-12.980.445**, se presentó ante esta oficina unidad de registro civil de Urbaneja para declarar la disolución de la unión estable de hecho inscrita en la OURC DE URBANEJA, Libro de Unión Estable de Hecho **Acta N°107, Tomo I, Año 2015**.

La declaración de disolución quedó inscrita en el acta N.° 02 de fecha 14/01/2026, del libro de unión estable de hecho de esta oficina.


Abg. Denisse Hernández
Registrador civil
N° Resolución 109, de Fecha 07/12/2021.
N° Gaceta 063, de Fecha 09/12/2021.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03-03-2026

NOTIFICACIÓN

Cartel de Notificación Se hace Saber:

Al ciudadano **SARGENTO PRIMERO CALVO MAESTRE MOISES JOSE**, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-27.674.744**. Por cuanto en esta fecha, se ha recibido el Oficio que antecede N° **GNB-CG-001/26** de fecha 09 de Enero del 2026 y leída como han sido las instrucciones impartidas en la Orden de Investigación de Expediente Administrativo Disciplinario del Procedimiento Ordinario N° **CG-IG-CVC: 01-** de fecha 09ENE26, en su contra y en virtud de no haber sido posible practicar su Notificación Personal, se procede mediante el presente Cartel, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, a participarle que deberá comparecer por ante la sede del Destacamento de Vigilancia Costera Nro 54, Criogénico de Jose, Municipio Bolívar - Estado Anzoátegui, el día Lunes (09) de Febrero del 2026 a las 09:00 horas de la mañana, a los efectos de rendir entrevista en calidad de ENCAUSADO, igualmente se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted podrá hacerse acompañar de un Profesional del Derecho para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el Expediente Administrativo Disciplinario, igualmente es importante destacar que este Cartel se publicará una sola vez y transcurridos diez (10) días hábiles se considerará por NOTIFICADO de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 y 112 de la Ley de Disciplina Militar.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-01-2026

NOTIFICACIÓN

Yo, **Patrizia Giambanco**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-6.550.800**, por medio de la presente, hago un llamado a los herederos de la sucesión **Jesús Enrique Alvarado Vázquez**, con el número de Rif **J-50773642-3** a comunicarse en la brevedad posible a este número telefónico **0424-829.33.66** por lo concerniente a los trámites legales de la sucesión.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-11-2025

NOTIFICACIÓN



PODER ELECTORAL
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
LECHERIA ESTADO ANZOATEGUI
MUNICIPIO LIC. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento N° I de la ley orgánica del registro civil, se notifica al ciudadano **CARLOS RAMON MEDINA LEON**, titular del documento de identidad N.° **V-24.609.514**, de Nacionalidad Venezolana; que en fecha 28/10/2025, la ciudadana **CARMEN VICTORIA LOPEZ GUZMAN**, titular del documento de identidad N.° **V-20.447.601**, apoderada de la ciudadana **MARIA PAULA GARCIA DA SILVA**, titular del documento de identidad N.° **V-29.606.884**, quien se presentó ante esta oficina unidad de registro civil de Urbaneja para declarar la disolución de la unión estable de hecho inscrita en la OURC DE URBANEJA, en el libro de unión estable de hecho **Tomo I, Acta N° 19, Año 2020**.

La declaración de disolución quedó inscrita en el acta N.° 015 de fecha 28/10/2025, del libro de unión estable de hecho de esta oficina.


Abg. Denisse Hernández
Registrador civil
N° Resolución 095, de Fecha 04/08/2025.
N° Gaceta 039, de Fecha 11/08/2025.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-11-2025

NOTIFICACIÓN

Señores:
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Gerencia Regional de Tributos Internos
Región Nor Oriental
Presente.-

Yo, **YATSURYS DEL CARMEN ROMERO BERMUDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.243.274**, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Firma Personal **CAR WASH VIP ROMERO, F.P.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui en fecha Veintiuno (21) de Diciembre de 2023, anotada bajo el N° 49, Tomo 17 -B, número de expediente 262-32131, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el N° **V172432740**; mediante la presente ocurro ante ustedes respetuosamente con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 35 Numeral 4 y 155 numeral 6 del Código Orgánico Tributario a fin de participar el Cese Definitivo de operaciones Firma Personal Antes mencionada a partir del 08/10/2025.

Participación que realizo para los fines legales y fiscales consiguientes

Sin otro particular al cual hacer referencia y agradeciendo de antemano sus buenos oficios y toda la debida consideración a la presente.

Atentamente,
YATSURYS DEL CARMEN ROMERO BERMUDEZ
C.I. V-17.243.274

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-11-2025

NOTIFICACIÓN

CARIBBEAN VOGUES, C.A.

RIF J-31117450-8

NOTIFICACIÓN PÚBLICA DE EXTRAVÍO DE FACTURAS

Por medio de la presente la compañía anónima **Caribbean Vogues**, de Rif: **J-31117450-8**, informa el extravío de sus facturas manuales hasta el Número 2650 N° de control 00-0650 de nuestros talonarios elaborados por Impresos La Eficaz, Número de Providencia N. SENIAT07/00049 del 30/01/2008. Estando en nuestro resguardo solo las facturas que van desde el N° 2651 con N° de control 00-0651 hasta la factura N° 3000 N° de control 00-1000.

No habiendo emitido factura alguna desde la fecha Septiembre del 2017 y permaneciendo sin actividad comercial desde esa fecha, quedando sin efecto legal alguno cualquier documento entregado bajo la numeración que declaramos no poseer.

Romina Rizzato
Vicepresidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-10-2025

NOTIFICACIÓN



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE GARANTÍAS 456 DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, R.L.

RIF 31159778-6

Inscrita en la Superintendencia de la Actividad
Aseguradora bajo el Alfanumérico ACS-009

Se participa a la comunidad del Estado Anzoátegui y sus alrededores que, nuestra representada aperturará sucursal en la localidad de Anaco, evento a efectuarse el día Viernes 14 de Noviembre del año 2025, a partir de las 9:00 de la mañana, en el Mini Centro Comercial Zulía, Local 17-C, de la misma localidad anaqueña.

De la misma manera, iniciaremos gestiones a través de los siguientes Puntos de Comercialización, los cuales cuentan con nuestra debida anuencia:

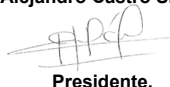
*Calle Trujillo, Casa-Local N° 6-43, Sector Pueblo Nuevo, Anaco.

**Calle Amparan, Casa-Local N° 24, Sector SAPACEM, Aragua de Barcelona.

***Avenida España, Estación de Servicio, adyacente a la PNB, El Tigre.

Tal participación se hace a los fines de dar cumplimiento, al artículo 22 de la Ley de la Actividad Aseguradora. En Pariata, Municipio Vargas, Estado La Guaira, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2025.

Por el Consejo de Administración
Alejandro Castro Silva.


Presidente.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-10-2025

NOTIFICACIÓN

ING. LITZAY RUSBELIA URVAEZ DE PADRON

RIF: V-16176872-0 CIV: 193872

NOTIFICACIÓN PÚBLICA EXTRAVÍO DE FACTURA

Por medio de la presente la Firma Personal **ING. LITZAY RUSBELIA URVAEZ DE PADRON, F.P.**, RIF: V-16176872-0, domicilio fiscal: Avenida La Costanera, Edificio Nueva Guaica, Piso 5, Apartamento 4, Urbanización Nueva Barcelona, Barcelona, Estado Anzoátegui. Informa para los efectos pertinentes el extravío de la factura N° de Control 00051 hasta la 00500, de mi talonario de factura de forma libre de la Imprenta TIPOGRAFICAS MONTSERRAT, C.A., Rif: J-08013997-6 N° Providencia Seniat /07/00055 DEL 30-01-2008, sin haber emitido la factura antes mencionada. Por lo cual el documento mencionado queda sin efecto legal alguno.

LITZAY URVAEZ
C.I. 16.176.872
Presidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-10-2025

NOTIFICACIÓN



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
AÑOS 215° DE LA INDEPENDENCIA Y 166° DE LA FEDERACIÓN
Barcelona 25 de septiembre de 2025
NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:



A la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A, domiciliada en Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del estado Anzoátegui, bajo el Nro 24, tomo 141-A, en fecha 14 de julio de 2023, representada por cualquiera de sus accionistas de conformidad con los estatutos de la misma, Que por decisión del Directorio de ésta Corporación reunido en fecha 24 de septiembre de 2025, cursa ante esta institución expediente administrativo N° 003-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, y por auto de proceder de esta misma fecha, se ORDENÓ su notificación en la persona de cualquiera de sus accionistas, de acuerdo con los estatutos de dicha sociedad mercantil, para que dentro de un lapso de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, debidamente representada acuda ante la Corporación de Turismo con la finalidad de presentar sus alegatos, excepciones y defensas en ejercicio de su derecho a la defensa en ocasión de Procedimiento Administrativo Sumario de Resolución de Contrato de Operatividad del inmueble tipo quiosco identificado como quiosco Nro. 5, ubicado en Boulevard Mercedes Sosa sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Turístico Lodo, Diego Bautista Urbaneja, por causa imputable a la Operadora, del contrato suscrito en fecha 20 de febrero de 2025 entre a la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui y la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Se ordena la publicación en prensa de la presente notificación a los fines de cumplir con lo contemplado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos el cual expresa: "se entenderá notificado el interesado quince (15) días después de la publicación, circunstancia que se advertirá en forma expresa".

El funcionario encargado de practicar la notificación deberá dejar constancia de la persona a quien notificó y de su identificación.


LCDA. DORYEL JOSEFINA SALAZAR DE CARTAYA
PRESIDENTA
Designada mediante Decreto N° 86 del Gobernador del estado Anzoátegui, publicado en Gaceta Oficial Numero 347 Ordinario de fecha 09 de agosto de 2024.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-10-2025

NOTIFICACIÓN



Concurso Abierto: Adquisición insumos, repuestos, herramientas y equipos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y equipos para mantener el stock en almacenes para el correcto funcionamiento de las áreas operativas de la empresa socialista pesquera industrial del alba, s.a. (PESCALBA).

Si su empresa cumple con los requisitos de los rubros solicitados (no se aceptan intermediarios), lo invitamos a revisar el pliego de condiciones.

Fechas Clave

•Publicación del llamado y pliego de condiciones: Desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: www.pescalba.gob.ve.

•Solicitud de aclaratorias: Del 01 de octubre de 2025 al 03 de octubre de 2025.

•Respuesta a aclaratorias: 06 de octubre de 2025.

•Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas): El 07 de octubre de 2025 a las 10:30 a.m. en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicada en Cumaná, estado Sucre.

Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico contratacionespub@pescalba.gob.ve o llamando al 0412-275-2593

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-10-2025

NOTIFICACIÓN



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
AÑOS 214° DE LA INDEPENDENCIA Y 166° DE LA FEDERACIÓN
Barcelona 26 de agosto de 2025

NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A, domiciliada en Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del estado Anzoátegui, bajo el Nro 24, tomo 141 - A, en fecha 14 de julio de 2023, representada por cualquiera de sus accionistas de conformidad con los estatutos de la misma, que mediante Resolución Interna Nro. 12 del 26 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nro. 556 Ordinario de fecha 26 de agosto de 2025, la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui decidió: Suspender definitivamente de su condición y autorización para desempeñarse como Prestadora de Servicios Turísticos en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lodo, Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui; y en consecuencia Ordenar la resolución unilateral por causa imputable a la concesionaria, del contrato de operatividad del kiosco Nro 05, ubicado en el en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lodo, Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui; documento suscrito en fecha 22 de febrero de 2025, entre la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui, con la mencionada sociedad mercantil y el cese definitivo del vínculo contractual con la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui.

De conformidad con lo dispuesto en la precitada Resolución Interna N° 12, se Notifica a la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. a través de su representante antes identificado, para que en un lapso de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, se realice, por parte de la mencionada ciudadana, la entrega voluntaria del Kiosco Nro. 05 y así proceda a desocupar los bienes muebles: artículos, enseres o equipos de su propiedad que se encuentren en el inmueble, el cual es un bien patrimonial del estado. Finalizado dicho lapso sin que se produzca la entrega voluntaria del bien inmueble señalado, se procederá a la ejecución forzosa de la presente decisión y en consecuencia se procederá a la ocupación, del Kiosco 05 por parte de la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui, con el apoyo de la fuerza pública a los fines de resguardar el bien inmueble indicado, que es un bien que forma parte del patrimonio de la Gobernación del Estado Anzoátegui, y que los bienes muebles: artículos, enseres o equipos propiedad de la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. que se encuentren en el inmueble sean puestos a debido resguardo y entregados a sus propietarios.

Se notifica a la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. en su condición de interesada, que podrá interponer Recurso Contencioso de Nulidad contra la Resolución dictada, en un lapso de 180 días continuos contados a partir de su notificación, ante la jurisdicción contenciosa administrativa del Estado Anzoátegui.

El funcionario encargado de practicar la notificación deberá dejar constancia de la persona a quien notificó y de su identificación.


LCDA. DORYEL JOSEFINA SALAZAR DE CARTAYA
PRESIDENTA

Designada mediante Decreto N° 86 del Gobernador del estado Anzoátegui, publicado en Gaceta Oficial Numero 347 Ordinario de fecha 09 de agosto de 2024.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-09-2025

NOTIFICACIÓN



Concurso Abierto: Adquisición insumos, repuestos, herramientas y equipos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y equipos para mantener el stock en almacenes para el correcto funcionamiento de las áreas operativas de la empresa socialista pesquera industrial del alba, s.a. (PESCALBA).

Si su empresa cumple con los requisitos de los rubros solicitados (no se aceptan intermediarios), lo invitamos a revisar el pliego de condiciones.

Fechas Clave

•Publicación del llamado y pliego de condiciones: Desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: www.pescalba.gob.ve.

•Solicitud de aclaratorias: Del 01 de octubre de 2025 al 03 de octubre de 2025.

•Respuesta a aclaratorias: 06 de octubre de 2025.

•Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas): El 07 de octubre de 2025 a las 10:30 a.m. en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicada en Cumaná, estado Sucre.

Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico contratacionespub@pescalba.gob.ve o llamando al 0412-275-2593

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-09-2025

NOTIFICACIÓN



Concurso Abierto: Adquisición insumos, repuestos, herramientas y equipos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y equipos para mantener el stock en almacenes para el correcto funcionamiento de las áreas operativas de la empresa socialista pesquera industrial del alba, s.a. (PESCALBA).

Si su empresa cumple con los requisitos de los rubros solicitados (no se aceptan intermediarios), lo invitamos a revisar el pliego de condiciones.

Fechas Clave

•Publicación del llamado y pliego de condiciones: Desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: www.pescalba.gob.ve.

•Solicitud de aclaratorias: Del 01 de octubre de 2025 al 03 de octubre de 2025.

•Respuesta a aclaratorias: 06 de octubre de 2025.

•Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas): El 07 de octubre de 2025 a las 10:30 a.m. en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicada en Cumaná, estado Sucre.

Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico contratacionespub@pescalba.gob.ve o llamando al 0412-275-2593

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-09-2025

NOTIFICACIÓN

DESARROLLOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS ATENAS, C.A.

J-501459193

NOTIFICACIÓN PÚBLICA EXTRAVIO DE FACTURA

Por medio de la presente la empresa **DESARROLLOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS ATENAS, C.A., RIF: J-501459193**, domicilio fiscal: Avenida Principal de Lechería, C.C. Aventura Plaza, nivel planta, local 5-C1, Sector Lechería, Estado Anzoátegui. Informa para los efectos pertinentes el extravío de la factura N° de Control 00-0055 de nuestro talonario factura forma libre N° control 00-0001 hasta 00-0100 de la Imprenta Negrín Central, Rif: J-30222150-1 N° Providencia Seniat /01/00252, sin haber emitido la factura antes mencionada. Por lo cual el documento mencionado queda sin efecto legal alguno.

JAVIER MOLINA
C.I. 5.658.416
Presidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23-09-2025

NOTIFICACIÓN

MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P

RIF:- V103524853

Yo, **Karina Josefina Motaban de Liberale**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-10.352.485 / V103524853, domiciliada en la ciudad de Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, dando cumplimiento al Artículo 151 del Código de Comercio, **cumplo con participar que tengo pautada la venta del Fondo de Comercio denominado MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P;** inscrito en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción del Estado Anzoátegui, registrado bajo el Número 22, Tomo 9-B; ubicado en Carretera de la Costa, Estación de Servicio El Tejar, Local S/N, Sector El Tejar del Municipio Píritu del Estado Anzoátegui, con la ciudadana **Eliana Rosa Carpio de Ceballos**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-21.232.064 / V212320648. Participación que hago con el fin de llenar los correspondientes extremos de Ley.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21-09-2025

NOTIFICACIÓN



LA VENEZOLANA DE SEGUROS Y VIDA, C.A.

RIF: J-000214476

A nuestros asegurados, aliados comerciales y demás proveedores, les informamos que a partir del 1 de octubre de 2025 nuestro CENTRO DE NEGOCIOS situado en el local N° 15 de la planta baja del CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL AVENTURA PLAZA, ubicado en la ciudad de Lechería, será mudado y continuará sus operaciones en la OFICINA N° C1-21, Planta Nivel Comercio del mismo CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL AVENTURA PLAZA, situado en la Avenida Principal de Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui.

Notificación que se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

Lechería, 17 de Septiembre de 2025.

PEDRO LUIS CARMONA BASTARDO
Presidente de la Junta Directiva

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-09-2025

NOTIFICACIÓN



Expediente Nro. 001-08-2025

Barcelona, 15 de Septiembre de 2025

CARTER DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la ciudadana: **CARLA MEIRHEC RAMÍREZ SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.181.992, en Barcelona, Estado Anzoátegui, en virtud de que ha sido imposible su notificación personal, en el procedimiento de Apertura De Averiguación Administrativa Disciplinaria De Destitución, incoado en su contra por la Entidad de **FUNDAFANA** adscrita a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR**, en fecha veintisiete (27) de Agosto de Dos mil Veinticinco (2025), signado con el número de expediente N° 001-08-2025. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 numeral 3, luego de transcurrido cinco (5) días continuos después de la publicación del presente cartel que se haga; se tendrá por notificada del procedimiento supra citado.

En consecuencia, al quinto día hábil continuo siguiente a que conste en autos haberse publicado, consignado y fijado el presente cartel tendrá lugar el acto de contestación.

Se procede de esta forma, en virtud a lo pautado en el artículo 89 numeral 3 de la Ley Del Estatuto De La Función Pública. En concordancia con el artículo 86 numeral 2 y 9 de la Ley de Estatuto De La Función Pública.

Atentamente,

Abg. Romina Peñalver
PRESIDENTA DE FUNDAFANA (A.H)
Resolución 1022-2021
De fecha 10/12/21

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-09-2025

NOTIFICACIÓN

MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P

RIF:- V103524853

Yo, **Karina Josefina Motaban de Liberale**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-10.352.485 / V103524853, domiciliada en la ciudad de Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, dando cumplimiento al Artículo 151 del Código de Comercio, **cumplo con participar que tengo pautada la venta del Fondo de Comercio denominado MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P;** inscrito en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción del Estado Anzoátegui, registrado bajo el Número 22, Tomo 9-B; ubicado en Carretera de la Costa, Estación de Servicio El Tejar, Local S/N, Sector El Tejar del Municipio Píritu del Estado Anzoátegui, con la ciudadana **Eliana Rosa Carpio de Ceballos**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-21.232.064 / V212320648. Participación que hago con el fin de llenar los correspondientes extremos de Ley.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-09-2025

